

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 22 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

El Informe N° 048-2026-GSCSPM/MDS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal, mediante el cual se propone el reconocimiento al personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, en el marco de la conmemoración del Día del Sereno Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el serenazgo municipal constituye un pilar fundamental en la prevención de actos delictivos, brindando apoyo a la ciudadanía mediante labores de patrullaje, auxilio rápido y colaboración con la Policía Nacional del Perú;

Que, el 25 de abril de cada año se celebra el Día del Sereno Municipal, fecha en la cual se reconoce la labor, compromiso y vocación de servicio del personal de serenazgo en favor de la seguridad y bienestar de la comunidad;

Que, resulta pertinente expresar el reconocimiento institucional a los servidores que integran el cuerpo de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por su destacada labor, esfuerzo y dedicación en el cumplimiento de sus funciones y promover la mejora continua en la gestión pública local;

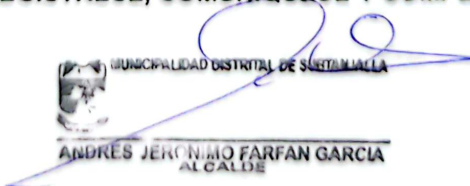
Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandado legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al señor **BERNAOLA CHIRINOS CRHISTHIAN JESUS**, personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por su compromiso, vocación de servicio y permanente disposición en el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la población del distrito, con ocasión de la conmemoración del Día del Sereno Municipal, celebrado el 25 de abril.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER a la Secretaría General la notificación, así como remitir copia de la presente resolución al legajo personal del servidor, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.